

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Escológico*

*Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217 – 2014 – MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 15 de Mayo del 2014.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 68-2014-MDNCH-ALC. de 17 de enero del 2014, que conforma el Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública y Concursos Públicos, para el Año Fiscal 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que las Municipalidades son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a efectos de dinamizar el aparato administrativo municipal, se han previsto cambios y/o desplazamientos internos del personal de conformidad con lo previsto en la normativa de la materia, y mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2014-MDNCH-ALC. de fecha 21 de abril del 2014, fue cesado el Gerente de Servicios a la Ciudad, de esta entidad edil, Ing. Julio Cedusias Canchis Manrique, designando en su reemplazo al Geógrafo Leoncio Emilio Campoblanco Pinedo, a partir del 21 de abril del 2014;

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros; por lo que resulta procedente reestructurar el comité especial Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública y Concursos Públicos,

Estando a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 27 del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20, así como del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y Ley N° 27680;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: REESTRUCTURAR** el Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, **encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública y Concursos Públicos**, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo a los considerandos precedentes de la presente resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

### TITULARES:

**RODOLFO EMILIO VENTURA SUAREZ**  
Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**PRESIDENTE**



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

**Sr. JUAN TIMOTEO JIMENEZ LOAYZA**  
Jefe de la Unidad de Logística

**SECRETARIO TECNICO**

**Arq. ROLANDO ALFONSO TRUJILLO MARCELO**  
Sub Gerente de Planeamiento y Catastro

**MIEMBRO**

**SUPLENTES:**

**C.P.C. CARLOS ENRIQUE PEREZ CARRASCO**  
Jefe de la Oficina General de Administración

**PRESIDENTE**

**Geógrafo LEONCIO EMILIO CAMPOBLANCO PINEDO**  
Gerente de Servicios a la Ciudad

**SECRETARIO TÉCNICO**

**Ing. MARCO ANTONIO ARROYO MESTANZA**  
Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas

**MIEMBRO**

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente resolución a todos los miembros integrantes del referido Comité. **DEJESE SIN EFECTO** las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

C.c. Alc.  
GM  
OGAJ  
OGA  
OGPPyS  
Inter.  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*[Firma]*  
Dr. Juan F. Gasco Barreto  
ALCALDE